



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: Expediente Electrónico EX-2020-00856675-UBA-DEADM#SHA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

VISTO el EX-2020-00856675-UBA-DEADM#SHA generado mediante Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería solicita fondos para afrontar la adquisición de Elementos de Protección para Personal de la Salud y de Dispositivos de ventilación dual ACRA, con los detalles que acompaña para los hospitales e institutos de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Programa RespirAr, cuyo objetivo es desarrollar insumos y equipamiento que mitiguen el efecto de la pandemia COVID-19 sobre la sociedad Argentina.

Que obra la intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que, en razón del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la pandemia mundial COVID-19, no pudo iniciarse por CUDAP: EXP-UBA del Sistema COMDOC de la Universidad de Buenos Aires y, por los plazos administrativos, lo solicitado tramita íntegramente por EX-2020-00856675-UBA-DEADM#SHA.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Ad-Referéndum del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.118.400.-), en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Facultad de Ingeniería, para afrontar la adquisición de Elementos de Protección para Personal de la Salud y de Dispositivos de ventilación dual ACRA, para los hospitales e institutos de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Programa RespirAr, cuyo objetivo es desarrollar insumos y equipamiento que mitiguen el efecto de la pandemia COVID19 sobre la sociedad Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto con cargo a: Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central – Gestión Centralizada – Gestión Administrativa – Inciso 5 partida principal 1 partida parcial 6.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la Facultad de Ingeniería, comuníquese a la Auditoría General de esta Universidad, a la Secretaría de Hacienda y Administración, Subsecretaría de Hacienda y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas; cumplido, pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto para la prosecución del trámite. Cumplido, elévese al Consejo Superior.

